Preguntas generales

- 1. ¿ Cuál es el propósito de este sitio?
- 2. Olvidé mi contraseña. ¿Cómo puedo restablecer mi contraseña?
- 3. ¿Cómo puedo actualizar el correo electrónico utilizado para iniciar sesión en mi cuenta?
- 4. ¿Es verdad que otra empresa, sitio web o persona puede obtener una cita de solicitud de visa estadounidense más rápidamente que a través de este servicio?
- 5. ¿Es verdad que otra empresa, sitio web o persona puede garantizar la emisión de una visa estadounidense?
- 6. ¿Cómo puedo saber si reúno las condiciones del Programa de Excención de Visa?
- ¿Podría ayudarme con el DS-160? No sé qué poner en un determinado campo. No puedo cargar mi fotografía correctamente. No puedo recibir un correo electrónico de confirmación. No puedo imprimir mi página de confirmación.
- 8. ¿Para qué se utiliza mi dirección de correo electrónico en este sitio web?
- 9. ¿Qué sucede con mi Formulario DS-160 en línea si selecciono una Sección Consular de los Estados Unidos donde solicitaré mi visa, pero al final hago la cita para la entrevista en otra Sección Consultar de los Estados Unidos?
- 10. ¿Existe un requisito para proporcionar perfiles de redes sociales al solicitar una visa de los Estados Unidos?
- 11. ¿Qué debo hacer si hay una interrupción del servicio que afecta a este sitio web o cualquier otro servicio asociado? (Ejemplos: no puede completar el pago de la tarifa de visa en un banco o en línea, no puede comunicarse con el número del centro de llamadas, no puede descargar el recibo del servicio de mensajería, etc.)
- 12. ¿Cómo puedo editar la información de mi solicitud si me equivoco?
- 13. ¿Se están tomando medidas en los Centros de Servicio para garantizar mi salud y seguridad durante mi visita?

Preguntas relacionadas con la visa

- 1 ¿Qué es una visa?
- 2. ¿ Qué tipos de visas existen?
- 3. Me gustaría solicitar una visa dual C1/D y B1/B2. ¿Qué debo hacer?
- 4. ¿ Quién decide si obtendré una visa?
- 5. ¿Cuánto tiempo lleva procesar mi solicitud de visa?
- 6. ¿Qué es "Proceso Administrativo"?
- 7. ¿Por cuánto tiempo estoy autorizado a permanecer en los Estados Unidos?
- 8. ¿Puedo solicitar dos tipos de visa diferentes al mismo tiempo?
- 9. Después de obtener mi visa, ¿podré ingresar a los Estados Unidos?
- 10. Mi nombre cambió. ¿Sigue siendo válido mi visado de los EE.UU. donde figura mi nombre anterior?
- 11. ¿Debería hacer las reservaciones para mi viaje antes de la entrevista?

Preguntas sobre renovaciones y prórrogas de visa

- 1. ¿Cómo puedo prorrogar mi visa?
- 2. Tengo una visa de no inmigrante que vence pronto. ¿Debo repetir otra vez todo el proceso de solicitud de visa?

Preguntas sobre el pasaporte

- 1. ¿Por qué necesito tener una página en blanco en mi pasaporte?
- 2. Tengo doble ciudadanía. ¿Qué pasaporte debo utilizar para viajar a los Estados Unidos?
- 3. Me robaron mi pasaporte con la visa válida. ¿Qué debo hacer?
- 4. ¿Qué período de validez debe tener mi pasaporte para poder solicitar una visa estadounidense?
- 5. Tuve que renovar mi pasaporte antes de la fecha de la cita programada. ¿Qué más debo hacer?
- 6. Mi pasaporte ha vencido pero mi visa estadounidense aún es válida. ¿Qué debo hacer?

Preguntas sobre el pago de la solicitud de visa MRV

- 1. Mi solicitud fue rechazada. ¿Puedo obtener un reembolso por el pago de la solicitud de visa?
- 2. Me apareció un error de sistema cuando estaba realizando el pago del MRV en línea. ¿Se ha efectuado mi pago? ¿Cómo obtengo mi número de recibo de pago MRV?
- 3. ¿Puedo vender o pasar mi cuota de MRV a otra persona?
- 4. Pagué un importe incorrecto por la cuota MRV, ¿qué debo hacer?
- 5. Pagué el importe de la cuota MRV después de la fecha de vencimiento, ¿qué debo hacer?
- 6. Pagué de más por la cuota MRV, ¿qué debo hacer?
- 7. ¿En dónde encuentro los términos y condiciones para el pago de la solicitud de visa (MRV)?

Preguntas sobre citas de solicitud de visa

- 1. Necesito una cita en una fecha anterior y no hay citas disponibles, ¿qué debo hacer?
- 2. ¿Qué debo hacer si falté a mi entrevista?
- 3. ¿Dónde puede el solicitante presentar una queja?
- 4. ¿Cómo añado o cambio miembros para una cita grupal ya programada?
- 5. Quién me puede acompañar a la entrevista para solicitar visa?
- 6. ¿Todos los solicitantes de visa tienen que presentarse personalmente a la entrevista en el Consulado?

Preguntas sobre la entrega de documentos

- 1. ¿Cómo puedo realizar un seguimiento de los documentos que he enviado a la Sección Consular?
- 2. ¿Cómo puedo recuperar mi pasaporte / visa una vez procesada la solicitud?
- 3. ¿Puedo cambiar la dirección para recoger documentos? ¿Puedo cambiar la entrega para que se haga en mi domicilio?
- 4. Han transcurrido más de 2 semanas desde la entrevista en la Sección Consular. ¿Cuándo esperaría recibir mi documentación?
- 5. ¿Puedo agilizar la entrega de mi documentación?
- 6. Puedo enviar mis documentos de la solicitud de visa a la Sección Consular por correo?
- 7. La sección consultar me envió instrucciones para presentar documentos adicionales relacionados con mi solicitud de visa. ¿Cómo lo hago?
- 8. ¿Cómo hago el seguimiento del estado actual de entrega de mis documentos?

Otras preguntas sobre el procesamiento de visas

Disponibilidad de citas

- 1. Ya tengo una cita programada para el futuro, pero ¿Cómo puedo verificar si hay una cita disponible más cercana?
- 2. Dado que no hay citas disponibles para entrevistas, ¿Debería intentar presentar una solicitud en otro país?
- 3. ¿Existe un límite en la cantidad de veces que puedo acceder a mi cuenta para verificar la disponibilidad de citas?

Cancelación de cita

- 1. ¿ Debo asistir a mi cita si recibo un aviso de cancelación de cita?
- 2. Mi cita fue cancelada. ¿Por qué no recibí una notificación por correo electrónico?
- 3. ¿Cómo puedo saber si mi cita será cancelada y con cuánto tiempo de anticipación recibiré un correo electrónico si se cancela?

Renovación de la visa

- 1. Necesito renovar mi visa, pero no veo los requisitos de calificación para la exención de la entrevista de renovación. ¿Dónde puedo encontrar los requisitos de calificación para no tener que asistir a una entrevista de visa?
- 2. ¿Cuál es el tiempo de espera para emitir una visa para casos de renovación de visa?

Citas de emergencia

- 1. Presenté una solicitud de cita de emergencia, pero todavía estoy esperando una respuesta.
- 2. Mi solicitud de cita de emergencia fue denegada. ¿Puedo enviar otra solicitud de emergencia?
- 3. Mi solicitud de cita de emergencia fue aprobada, pero no puedo asistir a la cita en la nueva fecha.

Tarifas de Visa

- 1. ¿Por cuánto tiempo es válida la tarifa de mi visa para programar una cita?
- 2. Pagué la tarifa de mi visa, pero no deseo seguir adelante con mi solicitud de visa porque mis necesidades de viaje han cambiado, mi cita ha sido cancelada varias veces o debido al largo tiempo de espera para obtener una cita. ¿Puedo obtener un reembolso?

Estado de las solicitudes de visa enviadas

- 1. Presenté mi solicitud de renovación de visa hace muchas semanas / meses y quiero saber sobre el estado de mi solicitud.
- 2. ¿Cuánto tiempo tomará procesar mi visa y ser informado sobre el estado de mi solicitud de visa?

Otro

- 1. Recibí un correo electrónico de que mi cuenta fue desactivada, ¿ qué puedo hacer?
- 2. Si llené mi formulario DS-160 en 2020, ¿debo completar un formulario nuevo para mi cita en 2021?

Preguntas generales

1. ¿Cuál es el propósito de este sitio?

El Departamento de Estado ha contratado a GDIT para que proporcione todos o algunos de los siguientes servicios de visa para no inmigrantes en México:

- 1. Información sobre el servicio de visa (web, solución de voz interactiva [IVR] y centro de llamadas)
- 2. Cobro del pago de visa
- 3. Programación de la cita de solicitud de visa
- 4. Servicios de recepción y envío de documentos de visa por mensajería

GDIT es la única entidad autorizada para proporcionar estos servicios en este país en representación del Departamento de Estado de los EE. UU. Si usted usa otra empresa para propocionar esos servicios, dicha empresa deberá usar los servicios de este sitio Web.

2. Olvidé mi contraseña. ¿Cómo puedo restablecer mi contraseña?

En la página "Iniciar sesión o crear una cuenta", haga clic en el enlace "¿Ha olvidado la contraseña?". Luego ingrese la dirección de correo electrónico asociada con su cuenta de usuario. Nosotros le enviaremos un correo electrónico con instrucciones para restablecer su contraseña.

3. ¿Cómo puedo actualizar el correo electrónico utilizado para iniciar sesión en mi cuenta?

Solo el propietario de la cuenta puede actualizar la dirección de correo electrónico. El propietario de la cuenta primero debe iniciar sesión en la cuenta, luego en el menú "Acciones" ir a "Configuración de la cuenta" y seleccionar "Actualizar correo electrónico". Si un tercero creó la cuenta, debe comunicarse con ellos directamente para cambiar la dirección de correo electrónico.

4. ¿Es verdad que otra empresa, sitio web o persona puede obtener una cita de solicitud de visa estadounidense más rápidamente que a través de este servicio?

No. Todas las empresas e individuos deben usar este servicio para programar una cita para solicitar visa. A ninguna persona o empresa se les otorga mayor preferencia. Cualquier afirmación por parte de un tercero que indique que puede garantizar un acceso más rápido a los servicios de visa del Departamento de Estado de EE. UU. es fraudulenta.

¿Qué pasa si pago de más?

A ninguna persona o empresa se les otorga mayor preferencia. Todas y cada una de esas afirmaciones son fraudulentas.

5 ¿Es verdad que otra empresa, sitio web o persona puede garantizar la emisión de una visa estadounidense?

No. Cualquier afirmación en tal sentido es fraudulenta.

6. ¿Cómo puedo saber si reúno las condiciones del Programa de Excención de Visa?

Para determinar si reúne los requisitos para el Programa de Exención de Visas, visite https://travel/en/us-visas/tourism-visit/visa-waiver-program.html :

Puede también visitar el sitio web del Sistema Electrónico para la Autorización de Viajes (Electronic System for Travel Authorization o ESTA) en https://esta.cbp.dhs.gov/esta <a href="https://esta.cbp.dhs.gov/esta.cbp.dhs.gov/esta.cbp.dhs.gov/esta.cbp.dhs.gov/esta.cbp.dhs.gov/esta.cbp.dhs.gov/esta.cbp.dhs.gov/esta.cbp.dhs.gov/esta.cbp.dhs.gov/esta.cbp.dhs.gov/esta.cbp.dhs.gov/esta.cbp.dhs.gov/esta.cbp.dhs.gov/esta.cbp.dhs.gov/esta.cbp.dhs.gov/esta.cbp.dhs.gov/esta.cbp.dhs.gov/est

Es posible que a pesar de ser ciudadanos de un país miembro del Programa de Exención de Visas algunas personas no puedan viajar a los Estados Unidos en el marco de este programa. Si viajó a la República Popular Democrática de Corea, Irán, Iraq, Libia, Sudán, Siria, Somalia o Yemen después de marzo de 2011, no es elegible para viajar bajo el

Programa de exención de visa. Del mismo modo, si tiene doble nacionalidad de la República Popular Democrática de Corea, Irán, Irak, Sudán o Siria, tampoco es elegible para viajar bajo el Programa de exención de visa. Estas personas deben solicitar una visa de no inmigrante con bastante antelación a la fecha deseada del viaje para evitar demoras innecesarias.

Las personas que vayan a viajar en el futuro cercano pueden solicitar una cita para trámite urgente de la visa. Para solicitar una cita para trámite urgente de la visa, primero programe una cita normal en la primera fecha disponible. Luego ingrese a su cuenta, haga clic en "Continuar" y seleccione "Solicitar trámite urgente" y siga las instrucciones. La persona debe incluir en la solicitud la fecha y el motivo del viaje además de una copia de cualquier mensaje que haya recibido de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos (U.S. Customs and Border Protection) con respecto al estado actual de la ESTA y, si corresponde, el motivo por el que la solicitud de la ESTA no fue aprobada.

Más información acerca de las restricciones de viaje bajo el Programa de Dispensa de Viaje, incluyendo el requisito de un pasaporte electrónico, está disponible en https://travel.state.gov/content/travel/en/us-visas/tourism-visit/visa-waiver-program.html [Z].

7. ¿Podría ayudarme con el DS-160? No sé qué poner en un determinado campo. No puedo cargar mi fotografía correctamente. No puedo recibir un correo electrónico de confirmación. No puedo imprimir mi página de confirmación.

Este es un servicio de información y programación de citas de solicitud de visa solamente. Toda ayuda o información acerca del formulario DS-160 puede encontrarse en el sitio web del Departamento de Estado de los EE. UU. Puede encontrar Preguntas Frecuentes acerca del formulario de solicitud DS-160 en https://travel.state.gov/content/travel/en/us-visas/visa-information-resources/forms/ds-160-online-nonimmigrant-visa-application/ds-160-fags.html [2].

8. ¿Para qué se utiliza mi dirección de correo electrónico en este sitio web?

Su dirección de correo electrónico será su ID de ingreso a su cuenta. Todas las notificaciones de correo electrónico enviadas desde este sitio web serán enviadas a la dirección de correo electrónico que usted proporcione. Si no recibe ningún correo electrónico de usvisa-info.com, verifique su folder de correos no deseados.

9. ¿Qué sucede con mi Formulario DS-160 en línea si selecciono una Sección Consular de los Estados Unidos donde solicitaré mi visa, pero al final hago la cita para la entrevista en otra Sección Consultar de los Estados Unidos?

Para obtener información sobre esta situación en particular, visite la página de Preguntas Frecuentes acerca del formulario DS-160 en https://travel.state.gov/content/travel/en/us-visas/visa-information-resources/forms/ds-160-online-nonimmigrant-visa-application/ds-160-fags.html [2].

10. ¿Existe un requisito para proporcionar perfiles de redes sociales al solicitar una visa de los Estados Unidos?

El 31 de mayo de 2019, el Departamento de Estado actualizó sus formularios de solicitud de visa de inmigrante y no inmigrante para solicitar información adicional, incluidos los perfiles de las redes sociales de la mayoría de los solicitantes de visa de Estados Unidos en el mundo. Para obtener más información, consulte las respuestas del Departamento de Estado en la opción de Preguntas frecuentes [2].

11. ¿Qué debo hacer si hay una interrupción del servicio que afecta a este sitio web o cualquier otro servicio asociado? (Ejemplos: no puede completar el pago de la tarifa de visa en un banco o en línea, no puede comunicarse con el número del centro de llamadas, no puede descargar el recibo del servicio de mensajería, etc.)

Sí no puede completar ninguna de las acciones requeridas descritas en este sitio web debido a un corte de energía, un corte de Internet o teléfono, o circunstancias similares que afectan a su entorno, intente nuevamente cuando se resuelva el corte. Si aún así, todavía no logra completar la acción requerida, contáctenos utilizando la información en el enlace https://ais.usvisa-info.com/es-mx/niv/information/contact_us. En su correspondencia, explique el tipo de interrupción experimentada, el servicio que se interrumpió y solicite orientación sobre qué hacer a continuación.

Si estaba en el proceso de pagar su tarifa de visa en línea (ejemplos: usando una tarjeta de débito, tarjeta de crédito o transferencia electrónica de fondos) y no está seguro de si su pago de la tarifa se completó antes de que ocurriera la interrupción, NO intente hacer su Pago de nuevo. Póngase en contacto con nosotros utilizando la información en el enlace https://ais.usvisa-info.com/es-mx/niv/information/contact_us. En su correspondencia, explique el tipo de interrupción experimentada, el servicio que se interrumpió y pregunte si se completó su pago. Tenga en cuenta que los pagos de la tarifa de visa no son reembolsables.

12. ¿Cómo puedo editar la información de mi solicitud si me equivoco?

El Departamento de Estado de EE. UU. Establece límites en la información que puede cambiar después de crear una cuenta en este sistema:

- Puede actualizar su dirección de correo electrónico y número de teléfono en cualquier momento.
- Usted puede cambiar su número de pasaporte o número DS-160 solo una (1) vez después de que se haya realizado el pago.
- NO puede cambiar sus nombres, apellidos, el país que emitió el pasaporte, el país de nacimiento, la fecha de nacimiento o el género asociado a su perfil de solicitante después de pagar su tarifa de visa.
- Para editar otra información, si ya tiene una cita programada, debe cancelar su cita para editar su información. Si no tiene una cita programada, debe iniciar sesión en su cuenta y seleccionar el icono ubicado en el lado derecho del nombre del solicitante llamado "Editar".

13. ¿Se están tomando medidas en los Centros de Servicio para garantizar mi salud y seguridad durante mi visita?

Las medidas de seguridad en los Centros de Servicio que ayudan a los solicitantes de visas de EE. UU. Han cambiado debido a la pandemia COVID-19. Los Centros de Servicio siguen las leyes, regulaciones y guías de protección civil locales y estatales con respecto al uso de equipos de protección personal, lavado de manos, desinfección de instalaciones, etc. Los solicitantes deben verificar las regulaciones locales y planificar su visita al Centro de Servicios en consecuencia.

Al ingresar al Centro de Servicio, usted acepta lo siguiente:

- 1. No está experimentando ningún síntoma similar a la gripe.
- 2. No tienes fiebre. Le recomendamos que tome su temperatura antes de visitar el Centro de servicio.
- 3. No ha estado en contacto cercano en los últimos 14 días con alguien que, según su conocimiento, esté siendo evaluado o haya sido diagnosticado con COVID-19.
- 4. Utilizará una máscara facial en todo momento cuando esté en el Centro de servicio. Solo se quitará la máscara cuando se le indique que lo haga durante la recolección biométrica (cuando corresponda).
- 5. Mantendrá la distancia indicada de otros solicitantes y se adherirá a todas las señales de distanciamiento, marcas en el piso y restricciones de asientos.
- 6. Hará uso de las instalaciones de lavado / desinfección de manos disponibles.
- 7. Deberá seguir las instrucciones de los miembros del personal del Centro de Servicio mientras lo dirigen a través de la instalación.

Preguntas relacionadas con la visa

1. ¿Qué es una visa?

Los ciudadanos estadounidenses y los residentes permanentes legales no necesitan obtener una visa para entrar en los Estados Unidos. En general, un ciudadano de un país extranjero que pretenda entrar en los Estados Unidos debe obtener primero una visa estadounidense. Algunos viajeros internacionales pueden entrar en los Estados Unidos sin visa, siempre que cumplan los requisitos del Programa de Exención de Visa de los EE. UU. Para más información, visite el sitio web del Departamento de Estado, en https://travel.state.gov <a href

2. ¿Qué tipos de visas existen?

Existen varios tipos de visas para no inmigrantes que permiten viajes temporales a los Estados Unidos. El tipo de visa que necesita depende del propósito de su viaje. Para información sobre los tipos de visa, visite https://travel.state.gov/content/travel/en/us-visas/visa-information-resources/all-visa-categories.html C².

3. Me gustaría solicitar una visa dual C1/D y B1/B2. ¿Qué debo hacer?

Usted debe completar una forma de solicitud DS-160 en línea y pagar el cargo de una visa a efecto de programar una cita para su visa C1/D.

Al momento de su entrevista, usted deberá informar al Oficial Consular que desea solicitar una visa dual C1/D y B1/B2.

Aviso: Las solicitudes de visa dual es para visa C1/D, ninguna otra combinación de visa es aceptable.

4. ¿Quién decide si obtendré una visa?

Conforme a las leyes de los Estados Unidos el Departamento de Estado tiene la responsabilidad de expedir visas, y la mayoría de las visas son expedidas en las Embajadas o Consulados en el extranjero del Departamento de Estado. Un Oficial Consular de los Estados Unidos revisará su solicitud al momento de la entrevista y decidirá si usted califica para obtener una visa.

Una visa no permite la entrada a los Estados Unidos. Una visa simplemente indica que su solicitud ha sido revisada por un Oficial Consular en una Embajada o Consulado de los Estados Unidos, y que el oficial determinó que usted es elegible para viajar a un puerto de entrada para un propósito específico.

Ni GDIT como tampoco su personal juegan parte alguna o influyen en el resultado de su solicitud de visa.

5. ¿Cuánto tiempo lleva procesar mi solicitud de visa?

El tiempo que le tomará a la Sección Consular procesar su solicitud de visa puede variar dependiendo de:

- si su solicitud está completa
- la cantidad de trabajo de verificación que requiera su solicitud de visa, el cual puede afectar el tiempo de procesamiento
- La Sección Consular podrá determinar que usted debe proporcionar más nformación antes de tomar una decisión sobre su solicitud

Si desea ver una estimado del tiempo que tendrá que esperar para obtener una cita de solicitud de visa, visite la herramienta en línea del Departamento de Estado de EE. UU. en https://travel.state.gov/content/travel/en/us-visas/visa-information-resources/wait-times.html C^a. Esta herramienta en línea también le indicará el tiempo que tomará procesar su visa en la Sección Consular, después de que un Funcionario Consular tome la decisión de emitir la visa. Por favor, considere que el tiempo de procesamiento no incluye el tiempo que se necesite para el procesamiento administrativo.

6. ¿Qué es "Proceso Administrativo"?

Algunas solicitudes de visa requieren un proceso administrativo , lo cual toma tiempo adicional después de la entrevista del solicitante de visa con el oficial consular. Los solicitantes son informados de este requerimiento en el momento de la entrevista con el oficial consular. Después de asistir a la entrevista, puede hacer el seguimiento del estado actual de su solicitud e visa en https://ceac.state.gov/CEAC o, si corresponde, siga las instrucciones que le dieron en el momento de la entrevista. Para más información acerca del proceso administrativo o para consultas sobre casos específicos, visite https://travel.state.gov/content/travel/en/us-visas/visa-information-resources/administrative-processing-information.html

7. ¿Por cuánto tiempo estoy autorizado a permanecer en los Estados Unidos?

Los solicitantes deberán estar conscientes de que una visa no garantiza el ingreso a los Estados Unidos. Legalmente, la visa especifica un período de tiempo válido, en el cual el portador puede llegar a un puerto de entrada para solicitar ingreso a los Estados Unidos.

En el puerto de entrada, un oficial de inmigración del Departamento de Seguridad Interna (DHS) decide si a usted se le permite ingresar y por cuanto tiempo puede permanecer en cada visita en lo particular, como parte del proceso de Admisión. Solamente el oficial de inmigración tiene la autoridad de permitirle el ingreso a los Estados Unidos. Para mayor información, por favor vea "Admisión a los Estados Unidos y Duración de su Visita" https://travel.state.gov/content/travel/en/us-visas/visa-information-resources/visa-expiration-date.html [2].

8. ¿Puedo solicitar dos tipos de visa diferentes al mismo tiempo?

Este servicio permite al solicitante pagar y programar una cita para una sola visa a la vez. La sección Consular puede permitir al solicitante que se entreviste y pague por un segundo tipo de visa durante la cita programada para el primer tipo de visa.

Procedimiento para solicitar dos tipos diferentes de visa al mismo tiempo:

- 1. Use este sitio web o el servicio telefónico para pagar el cargo MRV y programar una cita para una de las dos tipos de visas que desea solicitar.
- 2. Acuda a sus cita(s) programadas
 - Asegúrese de llevar toda la documentación de la solicitud del tipo de visa programada.
 - Adicionalmente, asegúrese de llevar los documentos adicionales y el pago del segundo tipo de visa (No programada).
 - Debe indicar ambos tipos de visa en su formulario DS-160 https://ceac.state.gov/genniv <a href="https://ceac.state.gov/genniv <a href="https://ceac.state.g
- 3. Durante la cita programada, siga las instrucciones del Oficial Consular a fin de completar el proceso de la solicitud del segundo tipo de visa, incluyendo el pago del cargo MRV.

9. Después de obtener mi visa, ¿podré ingresar a los Estados Unidos?

Un visado no garantiza el ingreso a los Estados Unidos, pero permite a un ciudadano extranjero viajar hasta un puerto de entrada a los EE.UU. y pedir permiso para entrar a los Estados Unidos. Los funcionarios de Aduana y Protección de Fronteras (CBP) de EE.UU. del Departamento de Seguridad Interior están autorizados a permitir o denegar la entrada a los Estados Unidos. En este sitio web (https://www.cbp.gov/travel/international-visitors (2³) correspondiente a la oficina de Aduana y Protección de Fronteras de EE.UU. encontrará más información sobre el ingreso a los Estados Unidos.

A partir del 29 de noviembre del 2016, los ciudadanos chinos con visas B1, B2 o B1 / B2 de 10 años en pasaportes de la República Popular de China deben actualizar su información biográfica y de otra índole de su solicitud de visa a través del Sistema Electrónico de Actualización de Visa (EVUS) antes de viajar a los Estados Unidos. Esta actualización debe hacerse cada dos años, o al obtener un nuevo pasaporte o una visa B1, B2 o B1 / B2, lo que ocurra primero.

La inscripción EVUS está disponible en https://www.evus.gov/ca. Actualmente no hay cuota para la inscripción EVUS. Hasta que se aplique una tarifa, los viajeros pueden inscribirse en EVUS sin cargo alguno. El Departamento de Seguridad Nacional, Aduanas y Protección Fronteriza (CBP) mantendrá a los titulares de visas informados de la nueva información en <a href="https://www.cbp.gov/evus/cbp.go

EVUS accorded https://www.evus.gov & acceptus accorded ac

10. Mi nombre cambió. ¿Sigue siendo válido mi visado de los EE.UU. donde figura mi nombre anterior?

Si su cambio de nombre obedece a un motivo legal como casamiento, divorcio u orden judicial, tendrá que sacar un pasaporte nuevo. Una vez que tenga un pasaporte nuevo, el Departamento de Estado recomienda que solicite un nuevo visado estadounidense para que le resulte más fácil viajar hacia y desde los Estados Unidos.

11. ¿Debería hacer las reservaciones para mi viaje antes de la entrevista?

Se recomienda a los solicitantes no hacer reservaciones para viajar hasta recibir su pasaporte y su visa.

Preguntas sobre renovaciones y prórrogas de visa

1. ¿Cómo puedo prorrogar mi visa?

Si desea extender su estadía temporal en los Estados Unidos, debe presentar una solicitud ante los Servicios de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (U.S. Citizenship and Immigration Services o USCIS) antes del vencimiento de su estadía autorizada. Si permanece en los Estados Unidos más tiempo del autorizado, es posible que se le prohíba regresar en el futuro y/o podría ser deportado de los Estados Unidos. Consulte el período de estadía que los oficiales de Aduanas y Protección Fronteriza estamparon en su pasaporte para determinar cuándo vence su estadía autorizada. Para obtener más información sobre cómo extender su visa, visite el sitio web de USCIS en https://www.uscis.gov/visit-united-states/extend-your-stay [Z].

2. Tengo una visa de no inmigrante que vence pronto. ¿Debo repetir otra vez todo el proceso de solicitud de visa?

Sí, deberá realizar todo el proceso de solicitud de visa cada vez que solicite una visa, incluso si su visa sigue teniendo validez. No obstante, aquellas personas que estén renovando una visa de los Estados Unidos, o que cumplen con algunos otros criterios relacionados con la edad, pueden reunir los requisitos para una exención de entrevista para la visa. La elegibilidad se basa en las respuestas dadas a las preguntas durante el proceso de programación de la cita. No obstante, los oficiales consulares se reservan el derecho a solicitar una entrevista para cualquier solicitante de visa.

Preguntas sobre el pasaporte

1. ¿Por qué necesito tener una página en blanco en mi pasaporte?

Las visas de no inmigrantes se imprimen en una página entera del pasaporte. Por favor, asegúrese de que su pasaporte tenga al menos 1 ó 2 páginas de visa/sellado en blanco para imprimir la visa y los sellos de entrada correspondientes.

2 Tengo doble ciudadanía. ¿Qué pasaporte debo utilizar para viajar a los Estados Unidos?

Si tiene doble ciudadanía y no es ciudadano estadounidense, debe seleccionar la nacionalidad con la que prefiere entrar en los Estados Unidos. Debe entrar y salir de los Estados Unidos utilizando un sólo pasaporte.

3. Me robaron mi pasaporte con la visa válida. ¿Qué debo hacer?

Si su pasaporte con su Formulario I-94 se extravía o es robado, debe reponerlos de inmediato. Hay una serie de pasos que deberá seguir. Para obtener más información, consulte Pasaportes, Visas y Formularios I-94 Extraviados y Robados en https://travel.state.gov/content/travel/en/us-visas/visa-information-resources/lost-stolen-visas.html [2].

4. ¿Qué período de validez debe tener mi pasaporte para poder solicitar una visa estadounidense?

El pasaporte debe tener una validez de por lo menos 6 meses más a partir del término del período de estadía en los Estados Unidos previsto por el solicitante, salvo que hubiera acuerdos específicos con el país de origen que dispusieran excepciones para esto. Consulte https://www.cbp.gov/document/bulletins/six-month-club-update [2] para obtener información sobre exenciones. Asimismo, puede visitar https://travel.state.gov/content/visas/en.html [2] para más información.

5. Tuve que renovar mi pasaporte antes de la fecha de la cita programada. ¿Qué más debo hacer?

El solicitante puede asistir a la cita programada y presentar el nuevo pasaporte. Si el solicitante no pudiera obtener un nuevo pasaporte antes de la fecha en que tiene programada la cita, deberá cancelar o volver a programar una nueva cita. No pueden solicitarse visas sin un pasaporte válido. Si le hubieran robado el pasaporte, presente una copia de la denuncia policial.

6. Mi pasaporte ha vencido pero mi visa estadounidense aún es válida. ¿Qué debo hacer?

La visa es válida hasta su fecha de vencimiento salvo que sea cancelada o revocada. Si su visa sigue teniendo validez, puede viajar a los Estados Unidos con los dos pasaportes, siempre y cuando la visa tenga validez, no esté dañada y sea el tipo de visa correspondiente para el propósito principal de su viaje. Ambos pasaportes (el válido y el vencido donde está la visa) deben ser del mismo tipo y del mismo país. Tenga presente: Una visa válida no es garantía de ingreso a los Estados Unidos. La decisión final sobre el ingreso es a juicio exclusivo del oficial de CBP que revisa la documentación.

Preguntas sobre el pago de la solicitud de visa MRV

1. Mi solicitud fue rechazada. ¿Puedo obtener un reembolso por el pago de la solicitud de visa?

No. El arancel que pagó es un arancel de solicitud de visa. Todas las personas que soliciten una visa estadounidense en cualquier parte del mundo deben pagar este arancel, que cubre el costo de procesar su solicitud de visa.

2. Me apareció un error de sistema cuando estaba realizando el pago del MRV en línea. ¿Se ha efectuado mi pago? ¿Cómo obtengo mi número de recibo de pago MRV?

Los pagos por MRV son no reembolsables. Si le aparece un error de sistema cuando efectúa su pago de la cuota MRV en línea, no intente efectuar otro pago. Ingrese a su cuenta de usuario, vaya a su página de inicio de "Mi cuenta", haga clic en el enlace "Continuar" y siga las instrucciones.

3. ¿Puedo vender o pasar mi cuota de MRV a otra persona?

Los pagos del MRV son no reembolsables ni transferibles. Usted no puede vender ni negociar el pago del MRV con ninguna otra persona.

4. Pagué un importe incorrecto por la cuota MRV, ¿qué debo hacer?

Ingrese a su cuenta. Vaya a su página de inicio de "Mi cuenta", haga clic en "Continuar" y siga las instrucciones.

5. Pagué el importe de la cuota MRV después de la fecha de vencimiento, ¿qué debo hacer?

Ingrese a su cuenta. Vaya a su página de inicio de "Mi cuenta", haga clic en "Continuar" y siga las instrucciones.

6. Pagué de más por la cuota MRV, ¿qué debo hacer?

Si tiene alguna pregunta o inquietud acerca de su pago, por favor utilice la opción "Contáctenos" de este sitio web.

7. ¿En dónde encuentro los términos y condiciones para el pago de la solicitud de visa (MRV)?

Toda la información relativa al pago de la solicitud de visa (MRV) puede ser encontrada en aquí.

Preguntas sobre citas de solicitud de visa

1. Necesito una cita en una fecha anterior y no hay citas disponibles, ¿qué debo hacer?

Puede solicitar una cita para trámite urgente. Para solicitar una cita para trámite urgente, primero programe una cita normal en la primera fecha disponible. Luego ingrese a su cuenta, haga clic en "Continuar" y seleccione "Solicitar trámite urgente" y siga las instrucciones. Las citas para trámite urgente serán concedidas a discreción exclusiva de la Sección Consular. Estas son algunas circunstancias que podrían tenerse en cuenta para conceder citas para tramite urgente:

- a. El fallecimiento, enfermedad grave o accidente potencialmente mortal de un familiar directo que ocurra en los Estados Unidos.
- b. Tratamiento médico urgente para el solicitante o para un hijo menor del mismo.
- c. Un solicitante para una visa de estudiante o de intercambio (F/M/J) cuyo I-20 o DS-2019 tiene una fecha de inicio anterior a la primera cita para la visa disponible.
- d. Una necesidad imprevista de viajar a los Estados Unidos por motivos urgentes de trabajo que ocurrirá dentro de los 10 días posteriores a la primera cita para la visa disponible.
- e. Una visita imprevista que tiene relevancia cultural, política, periodística, deportiva o económica que ocurrirá dentro de los 10 días posteriores a la primera cita para la visa disponible.

Las circunstancias consideradas para las citas de emergencia pueden variar. Cuando solicite una cita de emergencia, verá la lista de circunstancias aceptadas en el país donde está solicitando una visa.

2. ¿Qué debo hacer si falté a mi entrevista?

Si faltó a la cita para la entrevista, debe ingresar a su cuenta, hacer clic en "Continuar", seleccionar el enlace "Falté a mi cita" y seguir las instrucciones. Tenga presente que los solicitantes deben espera 24 horas antes de poder solicitar la aprobación para reprogramar una cita perdida.

3. ¿Dónde puede el solicitante presentar una queja?

Seleccione el enlace "Contáctenos" en la parte inferior del sitio web y siga las instrucciones.

4. ¿Cómo añado o cambio miembros para una cita grupal ya programada?

Si quiere añadir o modificar miembros del grupo después de haber concertado una cita, debe cancelar su cita grupal, añadir o cambiar los miembros del grupo y volver a programar la cita grupal.

Por favor, tenga en cuenta que, dependiendo de la disponibilidad de tiempo, no hay ninguna garantía de que pueda obtener la misma fecha y hora que tenía originalmente.

5. Quién me puede acompañar a la entrevista para solicitar visa?

En general, solamente se permite el ingreso a la Sección Consultar a los solicitantes de visa que tienen citas programadas. Los menores de edad pueden ingresar acompañados de sus padres o tutores legales. Para obtener instrucciones especiales para ingresar con traductores o cuidadores o para comunicarse con la sección consultar para obtener más información, visite el sitio web de la sección consultar.

6. ¿Todos los solicitantes de visa tienen que presentarse personalmente a la entrevista en el Consulado?

Aquellas personas que estén renovando una visa de los Estados Unidos, o que cumplen con algunos otros criterios relacionados con la edad, pueden calificar para una exención de entrevista para la visa. La elegibilidad se basa en las respuestas dadas a las preguntas durante el proceso de programación de la cita. No obstante, los oficiales consulares se reservan el derecho a solicitar una entrevista para cualquier solicitante de visa.

Preguntas sobre la entrega de documentos

1. ¿Cómo puedo realizar un seguimiento de los documentos que he enviado a la Sección Consular?

El Servicio de correo proporciona un numero de guía. Por favor, solicite dicho número al agente del servicio de correo cuando entregue los documentos para su envío. Puede conocer el estado de su envío a través del sitio web de la empresa de correo.

2. ¿Cómo puedo recuperar mi pasaporte / visa una vez procesada la solicitud?

El tiempo de procesamiento de la solicitud de visa y de impresión de una visa aprobado por los EE. UU. varía por cada solicitante. Después de la entrevista en la Sección Consular, usted podrá darle seguimiento al estado de su solicitud de visa en https://ceac.state.gov/CEAC [2].

El seguimiento de la devolución de sus documentos iniciará cuando la Sección Consular entregue los documentos a la empresa de mensajería. Usted recibirá un correo electrónico alertándolo cuando se haya asignado un número de guía a sus documentos.

Usted podrá darle seguimiento al estado del envío ingresando a este sitio web y haciendo clic en el enlace del número de envío, el cual lo dirigirá al sitio web de la empresa de mensajería, en el que podrá consultar la información actualizada del envío.

3. ¿Puedo cambiar la dirección para recoger documentos? ¿Puedo cambiar la entrega para que se haga en mi domicilio?

Sí, el plazo para cambiar el lugar de entrega de los documentos de la visa es 24 horas antes de su cita. Después del plazo indicado, la opción de cambiar el lugar de entrega será desactivada de su cuenta y no se permitirá realizar más cambios.

4. Han transcurrido más de 2 semanas desde la entrevista en la Sección Consular. ¿Cuándo esperaría recibir mi documentación?

El tiempo de procesamiento de una solicitud de visa queda a discreción de la Sección Consular. Visite https://ceac.state.gov/CEAC para conocer el estado de su solicitud. Si han transcurrido más de 5 días hábiles desde que se emitió su visa y todavía no ha recibido un número de envío del servicio de correo, siga las instrucciones que encontrará en la página Contáctenos.

5. ¿Puedo agilizar la entrega de mi documentación?

No. Pueden transcurrir entre 1 y 3 días hasta que se efectúe la entrega de los documentos una vez que la Sección Consular los entregue al servicio de correo.

6. Puedo enviar mis documentos de la solicitud de visa a la Sección Consular por correo?

Solamente puede presentar su documento de solicitud de visa en la sección consular si recibe instrucciones para hacerlo al término de la cita programada para la visa. Para obtener información sobre quienes reúnen los requisitos para enviar los documentos de solicitud de visa por correo, visite https://ais.usvisa-info.com/es-mx/niv/information/courier#courier_send https://ais.usvisa-info.com/es-mx/niv/information/courier#courier_send https://ais.usvisa-info.com/es-mx/niv/information/courier#courier_send <a href="https://ais.usvisa-info.com/es-mx/niv/information/courier#courier_send <a href="https://ais.us

7. La sección consultar me envió instrucciones para presentar documentos adicionales relacionados con mi solicitud de visa. ¿Cómo lo hago?

Solamente puede enviar documentos adicionales a la sección consular si recibió una carta o correo electrónico con instrucciones específicas, incluyendo la lista de los documentos requeridos que debe enviar. Para enviar los documentos a la Sección Consular en forma gratuita, siga las instrucciones que recibió para imprimir el Certificado para Envio de Documentos de este sitio web. Si tiene problemas para imprimir el Certificado para Envio de Documentos, siga las instrucciones para Problemas con la Entrega de Documentos en la página "Contáctenos" de este sitio web. Para obtener una lista de las ubicaciones de los buzones autorizados para entrega de documentos, visite: https://ais.usvisa-info.com/es-mx/niv/information/courier#courier_send.

8. ¿Cómo hago el seguimiento del estado actual de entrega de mis documentos?

Ingrese a su cuenta y haga clic en el enlace de Número de envío de servicio de correo "Estado actual". La página abrirá el estado actual de entrega. Si en el estado actual no

aparece ningún Número de Envío, eso indica que aún no se procesa o está siendo procesado su documento. Después de asistir a la entrevista en la Sección Consular de los Estados Unidos, puede hacer el seguimiento del estado actual de adjudicación de su solicitud e visa en https://ceac.state.gov/CEAC o, si corresponde, siga las instrucciones que le dieron en el momento de la entrevista. Si sigue teniendo preguntas o problemas con la devolución de sus documentos, o si ya han pasado más de 5 días hábiles desde la emisión de su visa y todavía no hay disponible un Número de envío de servicio de correo, siga las instrucciones para Problemas con la Entrega de Documentos en la página "Contáctenos" de este sitio web.

Otras preguntas sobre el procesamiento de visas

Disponibilidad de citas

1. Ya tengo una cita programada para el futuro, pero ¿Cómo puedo verificar si hay una cita disponible más cercana?

No puede ver la disponibilidad de citas a menos que esté programando una cita de forma activa. Si tiene una cita programada y desea ver si hay una cita disponible más cercana, debe iniciar sesión en su cuenta en este sitio web (https://ais.usvisa-info.com/), hacer clic en el botón Continuar y seleccionar el Opción "Reprogramar cita". El calendario de citas que se muestra incluye las citas disponibles según su clase de visa y otros criterios. Seleccione la fecha y hora de la cita que prefiera y haga clic en el botón Reprogramar. El sistema le pedirá que confirme el cambio y luego presentará una página de Confirmación e Instrucciones actualizada. Si elige conservar su cita actual, haga clic en el botón Cerrar.

2. Dado que no hay citas disponibles para entrevistas, ¿Debería intentar presentar una solicitud en otro país?

Recomendamos presentar la solicitud en el país donde es ciudadano o residente legal permanente. Actualmente, la mayoría de las embajadas y consulados de los EE. UU, tienen recursos disponibles limitados para procesar las solicitudes de visa; en consecuencia, están priorizando las solicitudes de ciudadanos y residentes permanentes legales.

3 ¿Existe un límite en la cantidad de veces que puedo acceder a mi cuenta para verificar la disponibilidad de citas?

No hay límite en la cantidad de veces que puede acceder a su cuenta; sin embargo, actualizar repetidamente una página dentro del sistema durante un período de tiempo prolongado puede provocar la desactivación de su cuenta. Además, el acceso a este sitio web a través de varias computadoras al mismo tiempo o utilizando medios automatizados o no humanos, como bots o scripts, está prohibido por los <u>Términos de uso</u> del sitio.

Cancelación de cita

1. ¿Debo asistir a mi cita si recibo un aviso de cancelación de cita?

No debe asistir a su cita consular si recibió una notificación de cancelación de cita. Para reprogramar su cita, inicie sesión en su cuenta de usuario en este sitio web (https://ais.usvisa-info.com/), seleccione la opción "Continuar" y siga las instrucciones del sistema en la opción "Reprogramar cita". Si necesita más ayuda, consulte la sección Ayuda en la parte inferior de la página.

2. Mi cita fue cancelada. ¿Por qué no recibí una notificación por correo electrónico?

Cuando se cancela una cita, el sistema envía automáticamente un correo electrónico a la dirección de correo electrónico proporcionada en el sistema de programación de citas. En algunos casos, la dirección de correo electrónico proporcionada es incorrecta, el solicitante no tiene acceso a la dirección de correo electrónico del usuario que creó la cuenta o la notificación va a la carpeta de correo no deseado o correo basura (según la configuración de la cuenta de correo electrónico). Por estas razones, recomendamos que los solicitantes verifiquen el estado de su cita uno o dos días antes de la cita iniciando sesión en este sitio web (https://ais.usvisa-info.com/).

3. ¿Cómo puedo saber si mi cita será cancelada y con cuánto tiempo de anticipación recibiré un correo electrónico si se cancela?

En general, las Secciones Consulares intentan cancelar las citas con al menos tres semanas de anticipación; sin embargo, dado el cambiante entorno actual, las cancelaciones pueden ocurrir menos de tres semanas antes de la cita. Recomendamos que los solicitantes verifiquen el estado de su cita uno o dos días antes de la cita iniciando sesión en este sitio web (https://ais.usvisa-info.com/).

Renovación de la visa

1. Necesito renovar mi visa, pero no veo los requisitos de calificación para la exención de la entrevista de renovación. ¿Dónde puedo encontrar los requisitos de calificación para no tener que asistir a una entrevista de visa?

Los solicitantes califican para la exención de entrevistas según la información que brindan a medida que avanzan a través de los pasos en el sitio web (https://ais.usvisa-info.com/). Si no tiene la opción de renovación, puede ser porque no calificó para la exención de entrevista o la opción de exención de entrevista no está disponible actualmente en la Sección Consular donde está solicitando.

2. ¿Cuál es el tiempo de espera para emitir una visa para casos de renovación de visa?

Cada solicitud de visa es única y el tiempo de procesamiento varía según cada caso. Las embajadas y consulados de EE. UU, están operando a capacidad reducida y actualmente solo tienen recursos disponibles limitados para procesar solicitudes de visa, lo que puede retrasar la emisión de su visa. Puede rastrear el estado de su solicitud de visa en https://ceac.state.gov/CEAC.com/.

Citas de emergencia

1. Presenté una solicitud de cita de emergencia, pero todavía estoy esperando una respuesta.

Las secciones consulares están recibiendo una gran cantidad de solicitudes de citas de emergencia. Estas solicitudes se revisan y otorgan en función de la disponibilidad de los funcionarios consulares para procesar las solicitudes de visa. Si aún no ha recibido una respuesta a su solicitud de cita de emergencia, espere una respuesta de la Sección Consular, ya que están trabajando diligentemente con una gran acumulación de solicitudes. Si no recibe una respuesta, planee asistir a su cita de entrevista consular en la fecha y hora programadas originalmente.

En casos muy limitados, ciertas Secciones Consulares pueden permitir que los solicitantes presenten más de una solicitud de cita de emergencia. La mejor manera de verificar si está autorizado para enviar otra solicitud de emergencia es iniciar sesión en su cuenta en este sitio web (https://ais.usvisa-info.com/). Si no tiene la opción de enviar una nueva solicitud de emergencia, debe planear asistir a su cita de entrevista consular en la fecha programada.

3. Mi solicitud de cita de emergencia fue aprobada, pero no puedo asistir a la cita en la nueva fecha.

Debido a la gran cantidad de solicitudes de citas emergencia, las Secciones Consulares solo están aprobando una cantidad limitada de solicitudes de citas de emergencia. Si su solicitud de cita de emergencia fue aprobada y recibió una nueva cita, le recomendamos que haga todo lo posible por asistir, ya que la capacidad para citas es extremadamente limitada.

Si no puede asistir a su cita de emergencia, puede cancelar la cita y programar una nueva según la capacidad disponible para citas.

Tarifas de Visa

1. ¿Por cuánto tiempo es válida la tarifa de mi visa para programar una cita?

Esta tarifa de solicitud de visa normalmente es válida por un año a partir de la fecha de compra; sin embargo, el Departamento de Estado de EEUU entiende que muchos solicitantes de visa han pagado la tarifa de procesamiento de la solicitud de visa y todavía están esperando asistir o programar una cita para la visa. Por esta razón, la validez de la tarifa de la visa se ha extendido hasta el 30 de septiembre de 2023 de acuerdo con las directrices del Departamento de Estado.

Para verificar la fecha de vencimiento de su tarifa de visa, inicie sesión en su cuenta en este sitio web (https://ais.usvisa-info.com/), haga clic en el botón Continuar y seleccione la opción Recibo de pago. La fecha de vencimiento de la tarifa de visa para cada solicitante se indica en el Recibo de pago.

2. Pagué la tarifa de mi visa, pero no deseo seguir adelante con mi solicitud de visa porque mis necesidades de viaje han cambiado, mi cita ha sido cancelada varias veces o debido al largo tiempo de espera para obtener una cita. ¿Puedo obtener un reembolso?

Las tarifas de la visa no son reembolsables ni transferibles. Todos los solicitantes de visa de no inmigrante deben pagar la tarifa de solicitad de visa antes de programar una cita. Antes de pagar la tarifa de la visa, los solicitantes deben reconocer, al marcar una casilla, que entienden que la tarifa de la visa se asignará al solicitante de la visa y que la tarifa no es reembolsable ni transferible (ya sea a otra persona o para usar en otro país).

Esta tarifa de solicitud de visa normalmente es válida por un año a partir de la fecha de compra; sin embargo, el Departamento de Estado de EEUU entiende que muchos solicitantes de visa han pagado la tarifa de procesamiento de la solicitud de visa y todavía están esperando asistir o programar una cita para la visa. Por esta razón, la validez de la tarifa de la visa se ha extendido hasta el 30 de septiembre de 2023 de acuerdo con las directrices del Departamento de Estado.

Para verificar la fecha de vencimiento de su tarifa de visa, inicie sesión en su cuenta en este sitio web (https://ais.usvisa-info.com/), haga clic en el botón Continuar y seleccione la opción Recibo de pago. La fecha de vencimiento de la tarifa de visa para cada solicitante se indica en el recibo de pago.

Estado de las solicitudes de visa enviadas

1. Presenté mi solicitud de renovación de visa hace muchas semanas / meses y quiero saber sobre el estado de mi solicitud.

Las embajadas y consulados de los EEUU están operando a capacidad reducida y actualmente solo tienen recursos disponibles limitados para procesar las solicitudes de visa; por lo tanto, el tiempo requerido para procesar una solicitud de visa e imprimir una visa estadounidense aprobada está demorando más de lo normal (en algunos casos, varios meses).

Después de enviar sus documentos de renovación de visa o asistir a una cita para una entrevista de visa, puede rastrear el estado de su solicitud de visa en: https://ceac.state.gov/CEAC [2].

No llame ni envíe un correo electrónico a Contáctenos para preguntar sobre el estado de su solicitud, ya que no tienen acceso a esta información.

2. ¿Cuánto tiempo tomará procesar mi visa y ser informado sobre el estado de mi solicitud de visa?

Cada solicitud de visa es única y el tiempo de procesamiento varía según cada caso. Las embajadas y consulados de EE. UU, están operando a capacidad reducida y actualmente solo tienen recursos disponibles limitados para procesar solicitudes de visa, lo que puede retrasar la emisión de su visa. Puede rastrear el estado de su solicitud de visa en https://ceac.state.gov/CEAC C².

Otro

1. Recibí un correo electrónico de que mi cuenta fue desactivada, ¿qué puedo hacer?

Inicie sesión en su cuenta en este sitio web (https://ais.usvisa-info.com/) y siga las instrucciones proporcionadas con respecto a la reactivación de la cuenta.

2. Si llené mi formulario DS-160 en 2020, ¿debo completar un formulario nuevo para mi cita en 2021?

Los formularios DS-160 enviados no caducan. Se pueden utilizar para solicitar una visa muchos meses después, si la información ingresada en el formulario aún es válida. Lo mismo ocurre con las fotos cargadas. Las Secciones Consulares determinarán en el momento en que se procese la solicitud de visa si necesita volver a enviar una foto más reciente.

